

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Titular de la Dirección General de Auditorías Externas
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

De conformidad con la sección "Condiciones de entrega de los dictámenes, informes y documentos, sus plazos de entrega y distribución" de los Términos de Referencia para Auditorías externas de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, en su sección Plazos de entrega y distribución ejercicio 2018 de entes públicos, adjunto sírvase a encontrar de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia lo siguiente:

- Informe de Auditoría Independiente Definitivo

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Carlos Ugalde
Socio de Auditoría

c.c.p L.C. Óscar Claudio Aguilar- Director de Auditorías Externas- Secretaría de la Función Pública
Lic. René Gavira Segreste- Director de Finanzas y Planeación- Liconsa, S.A. de C.V.
Lic. José Antonio Jiménez García- Subdirector de Planeación estratégica- Liconsa, S.A. de C.V.
Dr. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba- Titular del OIC de Liconsa, S. A. de C. V.



A la Secretaría de la Función Pública
A la Asamblea de Accionistas de Liconsa, S. A. de C. V.
Al Consejo de Administración de Liconsa, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental Liconsa, S. A. de C. V. (la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018, y el estado de resultados, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondiente al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 3 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la nota 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota 3 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe.

(Continúa)

Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la entidad, de las base contable aplicable a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Atentamente,

KPMG CARDENAS DOSAL, S.C.

L.C.C. Carlos Ugalde Navarro

Manuel Ávila Camacho No. 176
Reforma Social, Miguel Hidalgo, 11650

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019

Liconsa, S. A. de C. V.

Estados financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

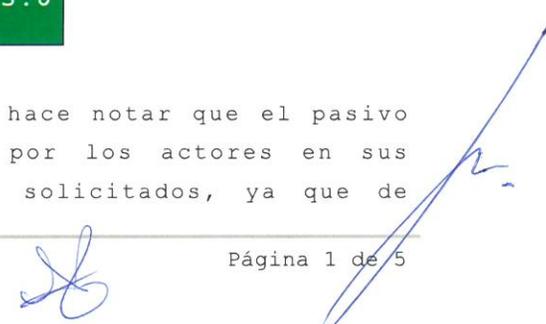
LICONSA, S.A. DE C.V.
 INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

PROCESOS JUDICIALES EN CONTINGENCIAS

Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo 1, Artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", se hace del conocimiento que la Unidad Jurídica está dando seguimiento a 249 asuntos, en Materia Laboral, Ordinario Civil, Amparo Indirecto, Ordinario Mercantil, Oral Mercantil, Juicio Contencioso Administrativo, Juicio de Nulidad, Recurso de Revisión y Reversión de Tierras, pendientes de resolución; los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe de estos, se encuentran registrado en Cuentas de Orden, su integración e importe al 31 de diciembre de 2018, siendo estos:

No. de Asuntos	Tipo de Juicio	Importe Aproximado
242	Laboral	562,322,768.0
2	Ordinario Civil	3,513,884.0
1	Ordinario Mercantil	60,892.0
1	Oral Mercantil	401,293.0
1	Juicio de Nulidad	No cuantificable
1	Recurso de Revisión	4,986.0
1	Reversión de tierras	No Cuantificable
249	T o t a l	566,303,823.0

Cabe señalar que de los 242 asuntos laborales, 2 no son cuantificables, se hace notar que el pasivo laboral calculado es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, las cuales no necesariamente tienen que ascender a los montos solicitados, ya que de



CUENTA PÚBLICA 2018

acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios aportados, que son previamente proporcionados por cada Centro de Trabajo, la posible condena podría tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.

Dentro de los dos Juicios Ordinarios Civiles, uno refiere: Al Juicio Ordinario Civil cuyas partes son Administradora de Carteras vs. Nacional Financiera S.N.C, Dirección Fiduciaria, radicado en el Juzgado Sexagésimo Civil en el Distrito Federal con número de expediente 1108/2010, mediante la cual condenan a la parte demandada al pago de 3,893,711.75 dólares, que en el año 2010, Administradora de Carteras e Inversión, S.A. de C.V., inicio el procedimiento en contra de Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria. Liconsa, S.A. de C.V., funge únicamente como tercera interesada, es así que en la sentencia definitiva, se determinó que debe pararle perjuicio la sentencia dictada en el juicio, debiendo constituir para la misma cosa juzgada, a fin de que la parte condenada, pueda ejercer sus derechos en la vía y forma que estime procedente; toda vez que en 1990 Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., suscribió contratos con el carácter de fideicomitente.

Derivado del recurso de apelación interpuesto por la demandada Nacional Financiera S.N.C., en contra del proveído de 5 de julio de 2018, la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, resolvió dicho recurso, revocando el referido auto en los siguientes términos: "no ha lugar a acordar de conformidad la petición de la parte actora, toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos el trece de febrero de dos mil diecisiete, no se condenó a la parte demandada, a restituir el importe de los créditos que hubiera otorgado a los productores de leche, sino que la condena consiste únicamente en el pago de cantidades en pesos, apercibida la demandada que en caso de no hacer tal pago, se procederá al embargo de bienes objeto del patrimonio fideicomitado, y con su producto se hará pago a la actora. Por ende, dado que la demandada fue condenada en esos términos, dicha enjuiciada no está obligada a dar cuentas de su actuación dentro de tal fideicomiso, ni a recuperar la cartera vencida, habida cuenta que ese contrato de fideicomiso no es materia de la litis resuelta en este asunto."

Por lo que respecta al Juicio de Nulidad no cuantificable, presentado ante la Sala Regional del Centro II del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, interpuesto por el C. Jerónimo Ochoa

CUENTA PÚBLICA 2018

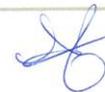
Rosas en contra de la Entidad, se presentó escrito por parte de esta Unidad Jurídica por medio del cual se solicitó lo siguiente:

Se le reconociera a Liconsa, S.A. de C.V. el carácter de tercera interesada en el juicio de nulidad 1217/11-09-01-7-OT, para que de esta manera se le otorgara la intervención en atención que se le vincula al cumplimiento de la sentencia 2.- Se informó que era intención de Liconsa, S.A de C.V. cumplir con la sentencia de condena dictada en el expediente 1217/11-09-01-7-OT, por lo cual se solicitó se señalara fecha es decir día y hora para efectuar al actor el pago de las prestaciones a que fuimos condenados.

Por acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis la Ciudadana Magistrada Instructora de la Sala Regional del Centro II, manifiesta que con fundamento en el artículo 38, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, indíquesele a los promoventes que en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, no existe precepto para señalar la fecha para la audiencia en la que se indemnice al hoy actor, sin embargo con el propósito de no dejar en estado de indefensión al C. Jerónimo Ochoa Rosas, con fundamento en artículo 297, Fracción II, del Código Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo de aplicación supletoria se le requiere para que el termino de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones vertidas por Liconsa, S.A. de C.V., lo que a la fecha no ha ocurrido.

Así mismo no se le otorga la intervención solicitada a Liconsa, S.A. de C.V. y fue así que consultando el expediente 1217/11-09-01-7-OT tenemos conocimiento del acuerdo de fecha primero de junio de dos mil dieciséis que emite la Ciudadana Magistrada Instructora de la Sala Regional del Centro II en el cual se hace efectivo el apercibimiento a Liconsa, S.A. de C.V. imponiendo una multa equivalente a trescientos días salarios generales vigentes, estando inconformes con este acuerdo se promovió amparo indirecto por parte de esta Unidad Jurídica del cual conoce el Ciudadano Juez Cuarto de Distrito del Segundo Circuito, expediente 1042/2016.

Es así que esta Unidad Jurídica inconforme con los acuerdos que emite la Ciudadana Magistrada Instructora de la Sala Regional del Centro II interpone juicios de amparo directo e indirecto los cuales se encuentran en trámite, concediéndole a Liconsa, S.A. de C.V. la suspensión provisional respecto de los actos que se combaten.



Del amparo directo, a la fecha se presentó la queja está por resolverse y de respecto de los amparos indirectos el primero con número de expediente 1068/2016 se encuentra en recurso de revisión con fecha de ingreso al tribunal colegiado el día 21 de junio de 2017 y por lo que respecta al asegundo amparo número de expediente 1042/2016 se encuentra en recurso de revisión turnado a tribunal colegiado el día 17 de mayo de 2017.

Del amparo indirecto por considerar que había algunas inconsistencias en el procedimiento, el cual en su resolución en parte se sobreseyó y en parte se otorgó el amparo por lo que se presentó recurso de revisión del cual le toco conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Estado de México, con fecha 02 de octubre del presente año, fue turnado a la Ponencia I.

En cumplimiento a la ejecutoria de amparo 1042/2016, la Sala Regional del Centro II, mediante acuerdo de 16 de febrero de 2018, ordena a Liconsa, S.A. DE C.V., que en el término de tres días informara el total y cabal cumplimiento a la sentencia de fecha 3 de julio de 2014, sin embargo se presente incidente por incumplimiento de suspensión ya que existe otro amparo 1068/2016 en el cual se le concede a Liconsa, S.A. de C.V., la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantuvieran como están en la fecha que se concede la suspensión, es por ello que la Sala Regional del Centro II en fecha de 02 de marzo de 2018 emite un nuevo acuerdo el cual deja sin efectos el acuerdo de fecha 16 de febrero de 2018.

Es entonces que el día 20 de septiembre de 2018, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa resuelve el recurso de revisión que se había presentado por parte de esta Unidad, respecto de juicio de amparo 1068/2016, en el cual resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, carece de competencia legal por razón de turno, para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Fórmese cuaderno de antecedentes y remítase el presente recurso de revisión, así como las constancias que integran el juicio de amparo 1068/2016 y anexos al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.

CUENTA PÚBLICA 2018

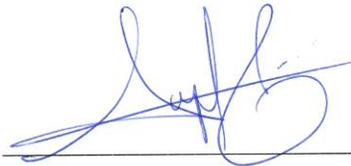
El día 11 de octubre de 2018, el segundo tribunal colegiado en materia administrativa, admitió a trámite el recurso de revisión planteado por la entidad, así mismo fue turnado a la ponencia del Magistrado Tito Contreras Pastrana., quien será el encargado de elaborar el proyecto de resolución.

El día 23 de noviembre de 2018, fue turnado el expediente para resolución, sesionando el día 29 de noviembre de 2018, resultando de la sesión, confirmar el negar el amparo a Liconsa, S.A de C.V.

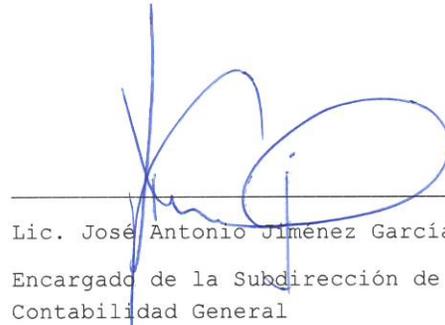
Es entonces, que por medio de auto de fecha 11 de diciembre de 2018, publicado por medio de lista el día siguiente es decir el día 12 de diciembre de 2018, se publica la resolución del tribunal colegiado de la siguiente manera, se resuelve:

PRIMERO.- En la materia de la revisión se confirma la sentencia recurrida.

SEGUNDO.- La justicia de la unión no ampara ni protege.



Autorizó Lic. René Gavira Segreste
Cargo Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró Lic. José Antonio Jiménez García
Cargo Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

Ente Público:

LiconsA, S.A. de C.V.

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	6,541,823,512	6,624,912,373	Gastos de Funcionamiento	10,279,048,616	9,299,029,515
Impuestos	0	0	Servicios Personales	1,402,566,822	1,037,930,951
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	7,418,461,734	7,341,522,291
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	1,458,020,060	919,576,273
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,541,823,512	6,624,912,373	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
de Liquidación o Pago			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	3,410,213,918	2,845,274,881	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Subsidios y Otras Ayudas			Donativos	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,410,213,918	2,845,274,881	Participaciones y Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	726,901,519	509,938,112	Participaciones	0	0
Ingresos Financieros	206,747,878	126,845,393	Aportaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Convenios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro	0	0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
u Obsolescencia	0	0	Intereses de la Deuda Pública	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	520,153,641	383,092,719	Gastos de la Deuda Pública	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,678,938,949	9,980,125,366	Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	570,873,206	352,252,405
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	11,335,954	15,327,933
			Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
			Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	559,537,252	336,924,472
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	10,849,921,822	9,651,281,920
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-170,982,873	328,843,446

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. René Cabrera Segeste
Cajero de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró: Lic. José Antonio Jiménez Ocaña
Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

Ente Público:	Liconsa, S.A. de C.V.				
Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,112,861,316	1,946,711,536	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,353,202,917	2,003,143,052
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	634,550,491	765,082,591	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,893,927	6,863,807	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	1,324,072,153	799,871,004	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	68,027,710	60,797,571	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,823,971	798,472
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-24,229,463	-11,544,239	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	135,141,198	127,088,433
Total de Activos Circulantes	4,123,176,134	3,567,782,270	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	2,491,168,086	2,131,029,957
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000	1,000	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,073,533,450	1,072,196,517	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	1,729,519,716	1,725,490,006	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	44,755,940	52,821,127	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,168,423,053	-2,109,234,546	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	390,905,647	86,554,090
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	390,905,647	86,554,090
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	2,882,073,733	2,217,584,047
Total de Activos No Circulantes	679,387,053	741,274,104	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	4,802,563,187	4,309,056,374	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,534,404,315	4,534,404,315
			Aportaciones	925,538,373	925,538,373
			Donaciones de Capital	2,296,954	2,296,954
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,606,568,988	3,606,568,988
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-2,613,914,861	-2,442,931,988
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-170,982,873	328,843,446
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,542,063,418	-2,854,464,692
			Revalúos	0	0
			Reservas	99,131,430	82,689,258
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,920,489,454	2,091,472,327
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	4,802,563,187	4,309,056,374

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizada: Tere Cavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró: Lic. José Antonio Hernández
Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público:

Liconsá, S.A. de C.V.

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	210,471,018	703,977,831	PASIVO	664,489,686	0
Activo Circulante	143,217,324	698,611,188	Pasivo Circulante	360,138,129	0
Efectivo y Equivalentes	0	166,149,780	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	350,059,865	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	130,532,100	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,030,120	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	524,201,149	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	7,230,139	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,025,499	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	12,685,224	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	8,052,765	0
Activo No Circulante	67,253,694	5,366,643	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	304,351,557	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,336,933	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	4,029,710	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	8,065,187	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	59,188,507	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	304,351,557	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	328,843,446	499,826,319
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	328,843,446	499,826,319
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	499,826,319
			Resultados de Ejercicios Anteriores	312,401,274	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	16,442,172	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. René Guerra Segresté
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró: Lic. José Antonio Jiménez García
Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público:

Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017	4,534,404,315				4,534,404,315
Aportaciones	925,538,373				925,538,373
Donaciones de Capital	2,296,954				2,296,954
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,606,568,988				3,606,568,988
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017		-2,771,775,434	328,843,446		-2,442,931,988
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			328,843,446		328,843,446
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,854,464,692			-2,854,464,692
Revalúos		0			0
Reservas		82,689,258			82,689,258
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2017				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2017	4,534,404,315	-2,771,775,434	328,843,446	0	2,091,472,327
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2018		312,401,274	-483,384,147		-170,982,873
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-170,982,873		-170,982,873
Resultados de Ejercicios Anteriores		312,401,274	-328,843,446		-16,442,172
Revalúos			0		0
Reservas			16,442,172		16,442,172
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	4,534,404,315	-2,459,374,160	-154,540,701	0	1,920,489,454

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró: Lic. José Antonio Jiménez García
Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	4,309,056,374	1,148,420,079,472	1,147,926,572,659	4,802,563,187	493,506,813
Activo Circulante	3,567,782,270	1,148,379,120,195	1,147,823,726,331	4,123,176,134	555,393,864
Efectivo y Equivalentes	1,946,711,536	1,094,477,201,751	1,094,311,051,971	2,112,861,316	166,149,780
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	765,082,591	7,724,313,594	7,854,845,694	634,550,491	-130,532,100
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,863,807	235,021,704	233,991,584	7,893,927	1,030,120
Inventarios	799,871,004	45,717,976,803	45,193,775,654	1,324,072,153	524,201,149
Almacenes	60,797,571	186,665,880	179,435,741	68,027,710	7,230,139
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-11,544,239	37,940,463	50,625,687	-24,229,463	-12,685,224
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	741,274,104	40,959,277	102,846,328	679,387,053	-61,887,051
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000	0	0	1,000	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,072,196,517	1,336,933	0	1,073,533,450	1,336,933
Bienes Muebles	1,725,490,006	18,267,570	14,237,860	1,729,519,716	4,029,710
Activos Intangibles	52,821,127	0	8,065,187	44,755,940	-8,065,187
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,109,234,546	21,354,774	80,543,281	-2,168,423,053	-59,188,507
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


Elaboró: Lic. José Antonio Jiménez García
Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

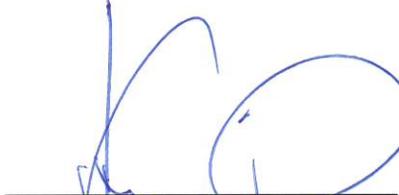
CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			2,217,584,047	2,882,073,733
Total Deuda y Otros Pasivos			2,217,584,047	2,882,073,733

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


Elaboró: Lic. José Antonio Jiménez García
Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

Ente Público:

LiconsA, S.A. de C.V.

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	10,678,938,949	9,980,125,366	Origen	465,156,650	155,943,923
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	179,183
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	465,156,650	155,764,740
Derechos	0	0	Aplicación	16,974,031	51,956,939
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	16,974,031	12,711,854
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,541,823,512	6,624,912,373	Otras Aplicaciones de Inversión	0	39,245,085
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	448,182,619	103,986,984
Participaciones y Aportaciones	0	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,410,213,918	2,845,274,881	Origen	637,869,304	2,129,210,048
Otros Orígenes de Operación	726,901,519	509,938,112	Endeudamiento Neto	0	0
Aplicación	10,557,863,923	9,651,281,920	Interno	0	0
Servicios Personales	1,365,252,845	1,037,930,951	Externo	0	0
Materiales y Suministros	7,418,461,734	7,341,522,291	Otros Orígenes de Financiamiento	637,869,304	2,129,210,048
Servicios Generales	1,208,276,138	919,576,273	Aplicación	1,040,977,169	1,661,361,809
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,040,977,169	1,661,361,809
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-403,107,865	467,848,239
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	166,149,780	900,678,669
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,946,711,536	1,046,032,867
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,112,861,316	1,946,711,536
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	565,873,206	352,252,405			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	121,075,026	328,843,446			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Autorizó: Lic. René Gavira Segrestre
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


 Emitió: Lic. José Antonio Jiménez García
 Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

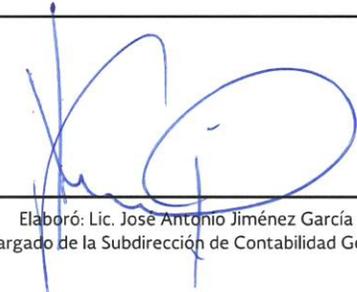
Ente Público: _____ Liconsa, S.A. de C.V. _____

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	1,920,489,454
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	99.99
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	1,920,297,405

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró: Lic. José Antonio Jiménez García
Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
 CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
 DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (PESOS)

Ente Público: _____

Liconsá, S.A. de C.V. _____

Concepto	2018
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Ingresos presupuestarios	9,952,037,430
2. Más ingresos contables no presupuestarios	726,901,519
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	77,267,777
Otros ingresos contables no presupuestarios	649,633,742
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	10,678,938,949
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de egresos presupuestarios	10,437,359,218
2. Menos egresos presupuestarios no contables	784,044,269
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	15,269,500
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	1,336,934
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

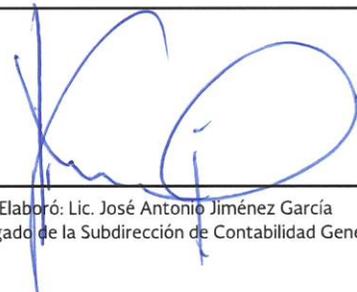
Ente Público: _____ Liconsa, S.A. de C.V. _____

Concepto	2018
Otros egresos presupuestarios no contables	767,437,835
3. Más gastos contables no presupuestarios	1,196,606,873
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	116,873,565
Provisiones	564,423,571
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	10,311,322
Otros gastos contables no presupuestarios	504,998,415
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	10,849,921,822

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró: Lic. José Antonio Jiménez García
Encargado de la Subdirección de Contabilidad General

Liconsá. S. A. de C. V.

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Pesos)

Activo	<u>2018</u>	<u>2017</u>	Pasivo y hacienda pública	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	\$ 2,112,861,316	1,946,711,536	Cuentas por pagar a corto plazo (nota 14)	\$ 2,347,987,717	1,999,026,122
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (nota 7)	879,079,213	760,965,661	Pasivos diferidos a corto plazo	2,823,971	798,472
Derechos a recibir bienes y servicios (nota 9)	7,893,927	6,863,807	Provisiones a corto plazo	<u>135,141,198</u>	<u>127,088,433</u>
Inventarios (nota 10)	1,324,072,153	799,871,004			
Almacenes (nota 10)	73,185,973	62,302,553			
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (nota 11)	<u>(279,131,648)</u>	<u>(13,049,221)</u>	Total del pasivo circulante	2,485,952,886	2,126,913,027
Total del activo circulante	4,117,960,934	3,563,665,340	Provisiones a largo plazo (nota 15)	<u>390,905,646</u>	<u>86,554,090</u>
			Total del pasivo	<u>2,876,858,532</u>	<u>2,213,467,117</u>
Inversiones financieras a largo plazo	1,000	1,000	Hacienda pública/patrimonio (nota 18):		
Bienes inmuebles (nota 12)	1,073,533,450	1,072,196,517	Hacienda pública/patrimonio contribuido:		
Bienes muebles (nota 12)	1,729,519,716	1,725,490,006	Aportaciones	925,538,373	925,538,373
Activos intangibles (nota 13)	44,755,940	52,821,127	Donaciones de capital	2,296,954	2,296,954
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (notas 12 y 13)	<u>(2,168,423,053)</u>	<u>(2,109,234,546)</u>	Actualización de la hacienda pública/patrimonio	<u>3,606,568,988</u>	<u>3,606,568,988</u>
				4,534,404,315	4,534,404,315
			Hacienda pública/patrimonio generado:		
			Resultados del ejercicio ahorro	(170,982,872)	328,843,446
			Resultados de ejercicios anteriores	(2,542,063,418)	(2,854,464,692)
			Reservas	<u>99,131,430</u>	<u>82,689,258</u>
			Total hacienda pública/patrimonio	1,920,489,455	2,091,472,327
			Compromisos e informe de pasivos contingentes (nota 23)		
	<u>\$ 4,797,347,987</u>	<u>4,304,939,444</u>		<u>\$ 4,797,347,987</u>	<u>4,304,939,444</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Liconsá, S. A. de C. V.

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Pesos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos propios netos (nota 16(a))	\$ 6,541,823,512	6,624,912,373
Ingresos diversos (nota 16(c))	77,267,772	93,140,841
Costo de ventas	<u>7,318,245,705</u>	<u>7,246,032,323</u>
Resultado bruto	(699,154,421)	(527,979,109)
Gastos de operación (nota 17)	2,284,720,710	1,736,934,346
Otros gastos diversos (nota 17)	<u>741,956,983</u>	<u>405,275,027</u>
Pérdida de operación	(3,725,832,114)	(2,670,188,482)
Subsidios y transferencias corrientes (nota 16(b))	<u>3,410,213,918</u>	<u>2,845,274,881</u>
Resultado después de aplicar los subsidios y transferencias corrientes	(315,618,196)	175,086,399
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>144,635,324</u>	<u>153,757,047</u>
Pérdida neta (nota 22)	<u><u>\$ (170,982,872)</u></u>	<u><u>328,843,446</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Licons, S. A. de C. V.

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Pesos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Origen:		
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 6,541,823,512	6,624,912,373
Transferencias y donativos	3,410,213,918	2,845,274,880
Otros ingresos y beneficios	<u>726,901,519</u>	<u>509,938,116</u>
	10,678,938,949	9,980,125,369
Aplicación:		
Servicios personales	1,365,252,845	1,037,930,951
Materiales y suministros	7,418,461,734	7,351,139,983
Servicios generales	1,208,276,138	978,471,254
Otros gastos/ingresos	<u>565,873,206</u>	<u>283,739,732</u>
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	121,075,026	328,843,449
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Origen:		
Venta o disposición de activos fijos	<u>465,156,650</u>	<u>155,943,920</u>
Aplicación:		
Activos fijos	<u>16,974,031</u>	<u>51,956,939</u>
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	448,182,619	103,986,984
Origen:		
Otros orígenes de financiamiento	637,869,304	2,129,210,048
Aplicación:		
Otras aplicaciones de financiamiento	<u>1,040,977,169</u>	<u>1,661,361,809</u>
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	<u>(403,107,865)</u>	<u>467,848,239</u>
Incremento neto en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo	166,149,780	900,678,669
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	<u>1,946,711,536</u>	<u>1,046,032,867</u>
Efectivo y equivalente al efectivo al final del ejercicio (nota 19(a))	<u>\$ 2,112,861,316</u>	<u>1,946,711,536</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Liconsá, S. A. de C. V.

Estado de variación en la hacienda pública

Años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Pesos)

	Hacienda pública/ patrimonio contribuido	Hacienda pública/ patrimonio generado de ejercicios	Hacienda pública/ patrimonio generado del ejercicio	Total
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio 2016	\$ 4,534,404,315	(2,907,909,704)	136,134,269	1,762,628,880
Reservas	-	-	(6,806,714)	(6,806,714)
Utilidad neta	-	136,134,270	192,709,177	328,843,447
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	6,806,714	6,806,714
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio 2017	4,534,404,315	(2,771,775,434)	328,843,446	2,091,472,327
Pérdida neta	-	-	(170,982,872)	(170,982,872)
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio 2018	\$ <u>4,534,404,315</u>	<u>(2,771,775,434)</u>	<u>157,860,574</u>	<u>1,920,489,455</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Pesos)

(1) Constitución y objeto-

Liconsa, S. A. de C. V. (la Entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La actividad principal de la Entidad es contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación y abatimiento de la desnutrición para el óptimo desarrollo humano de las personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante la dotación de leche con alto valor nutricional.

Constitución-

Liconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 2 de marzo de 1961 bajo la denominación de "Rehidratadora de Leche Ceimsa, S. A. de C. V.", denominación que se modificó el 7 de mayo de 1969 por la de "Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S. A. de C. V."; posteriormente el 17 de julio de 1995, se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: Liconsa, S. A. de C. V. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL"), a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

Objeto-

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, el 27 de septiembre de 2000, se integraron las actividades del Programa de Subsidio al consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, se integraron las actividades para compra de maíz y frijol; y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la entidad y el 6 de junio de 2005, el Programa de la Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional. El 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, quedando a la fecha como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- (a) La sociedad tiene por objeto coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en:
- La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.
 - El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.
 - La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.
 - La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.
- (b) La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial de equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.
- (c) La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(2) Objetivos de la Entidad-

El objetivo específico de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche (“PASL”) por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los que se muestran a continuación:

- Apoyar a las personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 34 centros de trabajo; en cada uno de éstos se efectúa el registro contable de sus operaciones realizadas, elaborando sus cédulas financieras y presentando mensualmente su estado financiero a oficina central en donde se concentra la información para su validación y revisión, para efectos de determinar la información financiera que se presenta a nivel nacional de las operaciones que realiza la empresa; y que sirven de base para su análisis y toma de decisiones al Órgano de Gobierno.

(3) Bases contables de preparación de los estados financieros-**a) Declaración de cumplimiento**

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- c) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), Norma de Archivo Contable Gubernamental, y las Normas de Información Financiera Gubernamental General, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- a) Marco Conceptual
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- c) Clasificador por Objeto del Gasto
- d) Clasificador por Tipo de Gasto
- e) Clasificador por Rubro de Ingresos
- f) Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- g) Momentos Contables de los Egresos
- h) Momentos Contables de los Ingresos
- i) Manual de Contabilidad Gubernamental
- j) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Durante el mes de julio de 2018, la Subsecretaría de Egresos a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió el Oficio Circular Núm. 309-A.-004/2018 dirigido a las Coordinadoras de Sector con la finalidad de hacer del conocimiento de sus coordinadas, la publicación del “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018”, el cual inicia su vigencia a partir del 1o. de enero de 2018. La integración del manual es el siguiente:

Introducción

- I.- Ciclo Hacendario y el Sistema de Contabilidad Gubernamental
- II.- Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- III.- Clasificación del Sector Paraestatal
- IV.- Normatividad Contable
- V.- Plan de Cuentas
- VI.- Instructivos para el Manejo de Cuentas
- VII.- Guías Contabilizadoras
- VIII.- Estados financieros

La normatividad vigente a partir del 1o. de enero de 2018, se enlista a continuación:

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
- NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- NIFGG SP 04.- Reexpresión
- NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales
- NIFGG SP 06.- Arrendamiento Financiero
- NACG 01.- Disposición aplicable al Archivo Contable Gubernamental

El inciso B de Aspectos Específicos, contenido en el apartado II Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, señalado anteriormente, menciona que el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que “cada Ente Público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como lo dispuesto por la Ley y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable”; además señala en su artículo 20 que deberán contar con Manuales de Contabilidad; por lo que en términos de dichas disposiciones cada Entidad es responsable de la elaboración de sus respectivos Manuales de Contabilidad.

El artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina que “Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los Entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan que emita el Consejo”, complementando que las listas de cuentas serán aprobadas en el caso de la Administración Pública Federal, por la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recayendo esta función en la Unidad de Contabilidad Gubernamental; al respecto, para las Entidades sujetas a este Manual, la lista de cuentas autorizadas en términos del citado artículo 37, es la contenida en el capítulo V del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018.

Liconsá, S. A. de C. V., revisó y efectuó las adecuaciones pertinentes al Manual, Guía Contabilizadora y a su Lista de Cuentas durante el mes de agosto de 2018, por lo que al estar alineados a las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018, se consideran autorizadas.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), adicionalmente en la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal correspondiente al año 2013, se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012, son las que se mencionan a continuación:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGG SP 07.- Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en Moneda Nacional Originados por derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para efectos de Integración

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- b. Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1o. de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018 del 18 de enero de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los “Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2017”.

Mediante Oficio No. 307-A.-0462 de fecha 15 de febrero de 2018, la Unidad de Política y Control presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales las “Disposiciones Específicas para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2017”.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07; adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), se considerará como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- Las Normas de información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala “No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto”; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, el cual establecía que “no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012”, debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal. Al continuar vigente dicho oficio circular, Liconsa, S. A. de C. V., resguardará los principales libros contables a partir del año 2012 al 2017; sin embargo, no será necesario presentarlos ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental para su autorización; por lo que Liconsa, S. A. de C. V., estará atento a las disposiciones que se emitan sobre el particular para su debido cumplimiento.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el Catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

Posteriormente, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrito a la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 29 de septiembre de 2014 emitió el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 dirigido a los oficiales Mayores de las Dependencias y a los Titulares de las Entidades Paraestatales señalando lo siguiente "...considerando que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se encuentra en proceso de homologación con el Manual de Contabilidad Gubernamental, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014,..."; precisando de igual manera, "que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07" (Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada); aunado a esto último, a través del oficio No. 309-A-II-79.04/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental comunica al Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S. A. de C. V., que "...con el fin de uniformar los procesos de armonización contable de la Administración Pública Federal, se deja sin efecto el oficio número 309-A-II-a-126/2014, mediante el cual se le aprobó a esa entidad su lista de cuenta."

Derivado de lo anterior, Liconsa, S. A. de C. V., procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes a su catálogo de cuentas conforme a la lista de las mismas de fecha 22 de noviembre de 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que está acorde con el contenido del oficio Núm. OM/DGPP/410/1965/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por el Director General de Contabilidad de la Dirección Programación y Presupuesto adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, indicando que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas específicas, deberán ser elaborados por el área de contabilidad de la entidad y ser aprobados por el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que cada Ente Público es responsable de su contabilidad, así como de la operación de su Sistema de Contabilidad Gubernamental, y en apego a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga a contar con manuales, el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, autorizó y aprobó el manual de contabilidad y la lista de cuentas que están siendo utilizadas por la empresa a partir del 31 de enero de 2014, en apego a las directrices emitidas por el CONAC.

Por lo señalado anteriormente, la Subdirección de Contabilidad General de Liconsa, en el ámbito de sus responsabilidades reporta un avance del 100% en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir del año 2014.

El CONAC emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales Liconsa ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Respecto a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, señala el último párrafo del inciso B) Ámbito de Aplicación; sub inciso b) Institucional, por lo que para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee).
- Las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Mediante Oficio 309-A-II-014/2014, emitido el 2 de enero de 2014 por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, se informa al Secretario Técnico del CONAC “que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores”; por este motivo no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad; las normas que se aplican de manera supletoria son las siguientes:

- a) Cuentas por cobrar y deudores diversos
- b) Intereses ganados y productos financieros
- c) Depósitos en garantía
- d) Estado de Actividades
- e) Costo de ventas
- f) Inventarios
- g) Registro de pasivos contingentes

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

b) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

c) Presentación del estado de resultados

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad o pérdida bruta.

(4) Resumen de las principales políticas contables-

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos en la nota 3, excepto por la acumulación para efectos del Impuesto Sobre la Renta ("ISR") de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SEDESOL y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la normatividad que se menciona en la nota 3, los cuales debido a que la Entidad opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2018	103.020	4.83%	15.69%
2017	130.813	6.77%	12.72%
2016	122.515	3.36%	9.78%

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Inversiones temporales-

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de productos financieros. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

(c) Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(d) Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo-

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el “Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables” (clave VST-DFP-PL-012), así como a las disposiciones establecidas en la Fracción XV, inciso a), del artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el importe afecta a los resultados de la empresa cuando la Unidad Jurídica determina alguna cuenta incobrable por incosteable, no localizable, insolvente, etc.

La Entidad sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se turnan para su recuperación por la vía legal. Una vez dictaminada la imposibilidad de cobro, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.

(e) Inventarios y costo de ventas-

El rubro de inventarios está constituido por los bienes destinados a la producción, como son las materias primas y los materiales de envase y empaque, para que una vez transformados y en su calidad de artículos terminados, éstos sean destinados a la venta.

Las adquisiciones de los inventarios de materia prima, material de envase y suministros para la producción se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan bajo la fórmula de costos promedios.

(f) Almacén de materiales y suministros de consumo-

El almacén está constituido por herramientas, refacciones y accesorios; así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo transporte.

Las adquisiciones de este almacén se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan aplicando la fórmula de Costos Promedios.

(g) Estimación para baja de inventarios-

Se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(h) Bienes muebles e inmuebles-

Las propiedades, maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo de cómputo se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo de cómputo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

Tasas de depreciación

Edificios y construcciones	5%
Maquinaria y equipo	8%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(i) Provisiones-

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(j) Beneficios a los empleados-**Beneficios Post-Empleo*****Planes de beneficios definidos***

La obligación neta de la Entidad correspondiente a los planes de beneficios definidos por Prima de Antigüedad, así como Indemnización Legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado. En los Activos del Plan no debe incluirse el exceso de los recursos no reembolsables aportado por la entidad para cubrir beneficios a los empleados sobre el valor presente de los beneficios totales, presentes y futuros, devengados y por devengar, atribuibles a los empleados actuales que tienen derecho a esos beneficios (Obligación Máxima).

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los costos (ingresos) de operación. La Compañía determina el interés neto sobre el PNBD o ANBD como el cambio estimado durante el periodo en el PNBD o ANBD que surge en el valor del dinero por el paso del tiempo, e incluye los costos por interés de la OBD (considerando estimaciones por pagos) y el ingreso por intereses de los activos del plan (considerando estimaciones por aportaciones y pagos), en el caso de que existan fondo específicos o cualquier derecho de reembolso con el fin de cubrir los beneficios. El interés neto se reconoce dentro del “Resultado integral de financiamiento, neto”.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte del resultado del período.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(k) Impuestos a la utilidad-

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad no ha generado base para la determinación de ISR.

De acuerdo con la proyección de resultados futuros, la Administración de la empresa considera que continuará determinando pérdidas fiscales; por lo tanto no tendrá base para el pago del ISR, en función a que se obtienen recursos fiscales del Gobierno Federal para cubrir el déficit de operación, los cuales no son acumulables en la determinación del ISR, ni de la PTU, por lo que no se registran impuestos a la utilidad (diferidos), derivados de partidas temporales.

(l) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de leche y subproductos lácteos a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

(m) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses y la diferencia en cambios.

(n) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(o) Subsidios y transferencias del Gobierno federal-

Se publican anualmente en el Diario Oficial de la Federación y son utilizados para cubrir costos y gastos de operación, registrándose contablemente en el mes en que se reciben en el estado de actividades. En caso de autorizarse, las aportaciones para inversión se registran como capital contribuido. Liconsa cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigente para los ejercicios de 2018 y 2017, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Norma Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital (NIFGG SP-02), establece que las entidades deben registrar en su contabilidad los subsidios y transferencias corrientes de tal manera que disminuyan sus pérdidas anuales de operación hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con sus ingresos propios y, los excedentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o, excepcionalmente con la autorización presupuestaria correspondiente, incrementar las aportaciones del Gobierno Federal en dichas entidades.

(p) Proceso de mejora-

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, así como acciones asociadas a asegurar la calidad e integridad de la información de los cuales se tienen los siguientes:

- Cuenta con un sistema contable alineado a las disposiciones y lineamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Se cumple con todas las disposiciones contempladas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del I.V.A. y demás Leyes aplicables, así como sus respectivos reglamentos.
- Se lleva la contabilidad electrónica, en apego a las disposiciones emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- Al cierre mensual y anual, se cumple en tiempo y forma con la entrega de información a los diferentes organismos fiscalizadores.
- La información Contable y Presupuestal es auditada año con año por despacho de Auditores Externos designado por la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación y por el Órgano Interno de Control de la Entidad.
- La Entidad cuenta con Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados del ejercicio inmediato anterior.
- No se tiene conocimiento de observación alguna, determinada por algún órgano de fiscalización en el que se mencione el riesgo en la calidad e integridad de la información contable que conforman a los Estados Financieros de esta Entidad.

I) Notas al estado de situación financiera**(5) Posición en moneda extranjera y conversión-**

Los pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, convertidas a la moneda de informe, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se indican a continuación:

	<u>Pesos mexicanos</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pasivos a corto plazo:		
Posición pasiva, neta	\$ (1,802,840,750)	(1,531,485,459)
	=====	=====

Las principales operaciones realizadas en moneda extranjera se indican a continuación:

	<u>Pesos mexicanos</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Compra de leche en polvo	\$ (2,429,353,243)	(2,407,940,392)
	=====	=====

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión en relación con la moneda de informe al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los siguientes:

<u>País de origen</u>	<u>Moneda</u>	<u>Tipo de cambio</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Estados Unidos de América	Dólar \$	19.6829 =====	19.7867 =====

El tipo de cambio para los ejercicios 2018 y 2017, se emite por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según oficios No 309-A-001/2018 y 309-A-001/2017 de fechas 9 de enero 2018 y 9 de enero 2017, respectivamente.

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo	\$	1,965,141	3,171,549
Bancos		67,056,508	56,556,088
Inversiones temporales		<u>2,043,839,667</u>	<u>1,886,983,899</u>
	\$	<u>2,112,861,316</u>	<u>1,946,711,536</u>

La mayor parte del Disponible se encuentra administrada en Oficinas Centrales, quien distribuye el efectivo a todos los Centros de Trabajo para cumplir con su operación.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inversiones temporales-		
CI Casa de Bolsa	\$ 1,243,276,977	-
FINAMEX Casa de Bolsa	411,861,828	-
CITIBANAMEX, S. A. (Acciones American Móvil)	158,229,027	190,302,043
Santander, S. A.	129,999,804	-
CITIBANAMEX, S. A.	100,472,000	1,696,681,341
BBVA Bancomer S. A.		
Custodia (SD Indeval)	<u>31</u>	<u>515</u>
	<u>\$ 2,043,839,667</u>	<u>1,886,983,899</u>

(7) Derechos a recibir efectivo y equivalentes-

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes se integran como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros derechos a recibir en efectivo	\$ 494,272,642	319,636,492
Cuentas por cobrar	285,355,600	359,545,591
Deudores diversos	<u>99,450,971</u>	<u>81,783,578</u>
	<u>\$ 879,079,213</u>	<u>760,965,661</u>

Otros derechos a recibir en efectivo-

Los otros derechos a recibir en efectivo se integran como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
IVA por acreditar	\$ 465,758,246	291,181,672
IVA pendiente por acreditar	<u>28,514,396</u>	<u>28,454,820</u>
	\$ <u>494,272,642</u>	<u>319,636,492</u>

Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Diconsa, S. A. de C. V.	\$ 134,384,245	210,337,422
Concesionarios	55,098,965	62,979,815
Otras cuentas	40,485,043	29,329,240
Programa comercial	36,485,630	47,237,305
Reclamaciones por cobrar	<u>18,901,717</u>	<u>9,661,809</u>
	\$ <u>285,355,600</u>	<u>359,545,591</u>

Deudores diversos-

Los deudores diversos se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Deudores diversos	\$ 96,899,808	78,911,685
Funcionarios y empleados	<u>2,551,163</u>	<u>2,871,893</u>
	\$ <u>99,450,971</u>	<u>81,783,578</u>

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(8) Partes relacionadas-

La Entidad tiene operaciones de venta de leche con Diconsá, S. A. de C. V. (Diconsá), la cual está agrupada en el sector coordinado por SEDESOL, los montos operados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por ventas fueron por \$ 507,843,486 y \$588,329,453, respectivamente, los cuales se presentan dentro del rubro de ingresos (nota 16).

Dada la función social que llevan a cabo la Entidad y Diconsá, la Entidad produce y vende leche entera y en polvo a Diconsá para la población que se ubica en zonas de alta y muy alta marginación a un precio subsidiado por el Gobierno Federal.

La Entidad no cuenta con partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

(9) Derechos a recibir bienes o servicios-

Los derechos a recibir bienes o servicios se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros pagos anticipados	\$ 4,594,362	3,579,621
Impuesto sobre la renta por recuperar	2,494,029	890,673
Depósitos en garantía	805,536	815,786
Anticipo a proveedores	<u>-</u>	<u>1,577,727</u>
	\$ 7,893,927	6,863,807
	=====	=====

(10) Inventarios y almacenes-

Los inventarios y almacenes se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Productos terminados	\$ 131,039,703	119,200,678
Productos en proceso	5,584,085	2,906,573
Materias primas, materiales y suministros	<u>1,187,448,365</u>	<u>677,763,753</u>
A la hoja siguiente	\$ <u>1,324,072,153</u>	<u>799,871,004</u>

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

De la hoja anterior	1,324,072,153	799,871,004
Almacenes (materiales, suministros y de recuperación)	<u>73,185,973</u>	<u>62,302,553</u>
	\$ <u>1,397,258,126</u>	<u>862,173,557</u>

Almacenes de materiales y suministros-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan compras de herramientas, refacciones y accesorios; así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo transporte y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

(11) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes-

La estimación por pérdida o deterioro se integra como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Estimación de IVA por acreditar	\$ 249,743,922	-
Estimación para cuentas incobrables	26,450,053	11,420,010
Estimación para baja de inventarios	<u>2,937,673</u>	<u>1,629,211</u>
	\$ <u>279,131,648</u>	<u>13,049,221</u>

(12) Bienes inmuebles y muebles-

Los bienes inmuebles y muebles se analizan como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>Tasas de depreciación</u>
Bienes inmuebles:			
Terrenos	\$ 130,603,056	130,603,056	
Edificios y construcciones	<u>942,930,394</u>	<u>941,593,461</u>	5%
	1,073,533,450	1,072,196,517	
Menos depreciación acumulada (*)	<u>724,919,858</u>	<u>708,322,096</u>	
	<u>\$ 348,613,592</u>	<u>363,874,421</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>Tasas de depreciación</u>
Bienes muebles:			
Maquinaria y equipo	\$ 1,285,639,441	1,287,033,793	8%
Equipo de transporte	211,501,043	203,863,201	25%
Mobiliario y equipo de oficina	154,012,614	154,805,297	10%
Equipo de cómputo	<u>78,366,618</u>	<u>79,787,715</u>	30%
	1,729,519,716	1,725,490,006	
Menos depreciación acumulada (*)	<u>1,415,173,993</u>	<u>1,367,258,653</u>	
	<u>\$ 314,345,723</u>	<u>358,231,353</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depreciación acumulada	\$ 2,075,580,749	2,014,039,719	
Depreciación del ejercicio	<u>64,513,102</u>	<u>61,541,030</u>	
Total depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*)	<u>\$ 2,140,093,851</u>	<u>2,075,580,749</u>	

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(*) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles.

(13) Activos intangibles-

Los activos intangibles se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos intangibles con vida útil definida:		
Gastos de instalación	\$ 37,193,950	45,259,137
Software	<u>7,561,990</u>	<u>7,561,990</u>
	44,755,940	52,821,127
Menos amortización acumulada	<u>28,329,202</u>	<u>33,653,797</u>
	\$ <u>16,426,738</u>	<u>19,167,330</u>

(14) Cuentas por pagar a corto plazo-

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores	\$ 2,029,692,094	1,722,643,325
Acreedores diversos	242,446,879	196,015,179
Impuestos y derechos por pagar	<u>75,848,744</u>	<u>80,367,618</u>
	\$ <u>2,347,987,717</u>	<u>1,999,026,122</u>

Proveedores y acreedores diversos-

Los vencimientos de las cuentas por pagar a corto plazo, no exceden de los 60 días de acuerdo a los contratos establecidos.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Impuestos y derechos por pagar-

Los impuestos y derechos por pagar se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aportaciones de seguridad social	\$ 40,906,290	33,281,409
ISR por retenciones a salarios	23,469,435	31,024,577
Otras contribuciones	5,666,760	7,187,113
Impuestos estatales	3,740,999	5,402,897
IVA retenido	1,454,374	2,908,316
ISR por retenciones a concesionarios y distribuidores	<u>610,886</u>	<u>563,306</u>
	<u>\$ 75,848,744</u>	<u>80,367,618</u>

(15) Beneficios a los empleados-**a) Beneficios post-empleo**

La Entidad tiene un plan de beneficios definidos por:

- Prima de Antigüedad, que cubre a todo su personal. Sujeto a doce días de salario base, topado a dos veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), por cada año de antigüedad en la compañía. Pagadero por las siguientes causas de salida de la compañía: Muerte, Invalidez, Despido Injustificado, Separación Voluntaria con más de 15 años de servicio y Jubilación.
- Indemnización Legal, cubre a todo el personal se calcula con tres meses de salario integrado, más 20 días de salario integrado por cada año de servicio. Este beneficio es pagadero en caso de Despido Injustificado antes de la edad de Retiro o por Jubilación.

Flujos de efectivo-

Las aportaciones y los beneficios pagados de los fondos fueron como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	Aportaciones a los fondos Dic-18	Beneficios pagados de los fondos Dic -18
Prima de Antigüedad	\$ -	-
Indemnización Legal	-	-
Total	\$ -	-
	=====	=====
	<u>Prima de Antigüedad</u> dic-18	<u>Indemnización Legal</u> dic-18
Costo del servicio actual (CLSA)	\$3,820,192	\$16,738,232
Interés neto sobre el PNBD o (ANBD)*	5,186,725	19,936,854
Reciclaje de las remediciones del PNBD o (ANBD)* reconocidas en ORI* Reconocimiento de Remediciones	(7,667,359)	(6,982,679)
Costo (ingreso) de beneficios definidos	<u>\$1,339,558</u>	<u>\$29,692,407</u>
Saldo inicial del PNBD o (ANBD)*	\$84,489,858	\$330,792,682
Costo (ingreso) de Beneficios Definidos	1,339,558	29,692,407
Pagos con cargo al PNBD o (ANBD)*	(3,105,735)	(52,303,124)
Saldo final del PNBD o (ANBD)*	<u>\$82,723,681</u>	<u>\$308,181,965</u>

(*) Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o Activo neto por beneficios definidos (ANBD)

En la hoja siguiente se detalla la situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de diciembre de 2018.

(Continúa)

Licons, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	<u>Prima de Antigüedad</u>	<u>Indemnización Legal</u>
	<u>dic-18</u>	<u>dic-18</u>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$82,723,681	\$308,181,965
Situación financiera de la obligación	<u>\$82,723,681</u>	<u>\$308,181,965</u>
	<u>dic-18</u>	
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	9.00%	
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.00%	
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	10.00	

II) Notas al Estado de Actividades**(16) Ingresos de gestión-**

- a. Los ingresos por venta de bienes y servicios de la Entidad corresponden principalmente a ingresos de operaciones de entidades paraestatales empresariales y no financieras con precio de venta subsidiado y a ingresos de operaciones de entidades paraestatales empresariales y no financieras con precio de venta sin subsidio, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las ventas generadas fueron:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Ingresos</u>		
Precio de venta subsidiado	\$ 4,553,264,321	4,739,188,703
Precio de venta sin subsidio	<u>1,988,559,191</u>	<u>1,885,723,670</u>
	\$ <u>6,541,823,512</u>	<u>6,624,912,373</u>

Conceptos que se integran a los ingresos propios, netos.

- (1) El H. Consejo de Administración de Licons, en sesión extraordinaria 01/11 efectuada el 10 de octubre del 2011, autorizó ajustar el precio de la leche que vende en su modalidad de Abasto Comunitario hasta en un peso por litro, siendo su incremento real de \$0.50 por litro. En este contexto, a partir del lunes 28 de noviembre del 2011 el precio de venta al beneficiario de la leche Licons es de \$4.50 por litro.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El H. Consejo de Administración de LICONSA, en la sesión extraordinaria 01/2015 celebrada el pasado 17 de julio del 2015, autorizó ajustar el precio de la leche que vende en su modalidad de Abasto Comunitario en un peso por litro, por lo que a partir del viernes 24 de julio del 2015, el precio de la leche LICONSA a los consumidores finales es de \$ 5.50 por litro, a excepción de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca que se mantiene el precio de venta al beneficiario en \$ 4.50 por litro.

Cabe tener presente la leche Liconsa continúa siendo la más barata del mercado, ya que el precio equivale aproximadamente a más de 100% del de otras marcas comerciales, reeditando en un ahorro sustancial y permanente a la población beneficiada; debiéndose señalar que se trata de un producto de la mejor calidad, con elevado impacto nutricional, por lo que resulta un alimento fundamental para la nutrición y salud infantil.

- (2) Las ventas del Productos sin subsidio, es un programa creado por LICONSA, para producir, distribuir y vender en distintas presentaciones producto terminado, lo que ha permitido obtener ingresos adicionales tendientes a mejorar la situación financiera de esta Entidad, este programa se genera con sus propios recursos.

A continuación se presenta la integración de Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (productos sin subsidio):

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Ingresos sin subsidio</u>		
Venta de leche fluida	\$ 564,793,672	706,923,691
Venta de leche en polvo	228,605,487	223,084,085
Complementos alimenticios	80,120,627	49,864,993
Subproducto crema	905,971,108	800,553,510
Micronutrientes	<u>209,068,297</u>	<u>105,297,391</u>
	\$ <u>1,988,559,191</u>	<u>1,885,723,670</u>

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Programa de descuento en el precio de venta de leche por litro a \$1.00 del Programa de Abasto Social

El H. Consejo de Administración de Liconsa con el acuerdo 03/III/16 de la sesión ordinaria 339 celebrada el 30 de marzo 2016, aprobó a partir del 1o. de mayo del 2016, una política de descuentos que resulte en un precio de venta de \$1.00 por litro de leche del Programa de Abasto Social en los 151 municipios de índice de desarrollo humano bajo y medio bajo en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Mediante acuerdo 43/XII/16 en su Sesión Ordinaria 342, celebrada el 05 de diciembre 2016, autorizo a la Dirección General a prorrogar por cuatro meses más del 2017, la política de descuentos que resulte en un precio de venta de \$1.00 por litro de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa en los 151 municipios; posteriormente mediante Acuerdo 03/II/17 en su Sesión Extraordinaria No. 01/2017, celebrada el 3 de febrero 2017, autorizo a la Dirección General por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre 2017 a continuar la política de descuentos que resulte en un precio de venta de \$1.00 por litro de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, incrementando 149 municipios más, para llegar a 300 municipios por el período señalado, incorporando a los estados de Jalisco, Michoacán y Sonora.

En el ejercicio del 2018 con base al acuerdo 43/XII/2017 en su Sesión 346 del 05 de diciembre 2017 el H. Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., aprobó incrementar en 100 municipios más para llegar a 400 municipios, incorporando al Estado de México y Nuevo León a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018.

Adicionalmente con el acuerdo 26/VI/18 DE LA Sesión 348 el H. Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., del 22 de junio de 2018, se aprobó incrementar en 216 municipios más para llegar a 616 municipios, incorporando a los Estados de Campeche, Guanajuato, Querétaro, Tlaxcala y Tamaulipas a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre del 2018.

El total de Estados incorporados a este Programa asciende a 21.

En el período enero-diciembre 2018 se registraron ventas netas por 27,771,328 litros, con un importe de \$27,771,328 y su integración es la que se menciona en la siguiente hoja.

(Continúa)

Licons, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Centro de trabajo	Dicons 1447	Propio 1454	Total
P.S. Chihuahua	\$ 1,254,600	-	\$ 1,254,600
P.S. Durango	449,208	-	449,208
P.S. Nuevo León	27,360	-	27,360
P.S. San Luis Potosí	766,728	-	766,728
P.S. Sonora	48,888	-	48,888
P.S. Tamaulipas	111,384	-	111,384
G.E. Jalisco	297,360	-	297,360
G.E. Michoacán	1,361,376	-	1,361,376
P.S. Nayarit	478,800	-	478,800
G.E. Oaxaca	8,080,652	-	8,080,652
G.E. Veracruz	3,165,840	-	3,165,840
P.S. Campeche	79,920	-	79,920
P.S. Chiapas	1,813,104	1,962,908	3,776,012
P.S. Guerrero	3,246,480	-	3,246,480
P.S. Yucatán	342,000	-	342,000
G.E. Querétaro	136,584	-	136,584
G.E. Tlaxcala	54,000	-	54,000
G. Valle de Toluca	355,752	-	355,752
P.S. Hidalgo	1,463,760	-	1,463,760
P.S. Puebla	2,274,624	-	2,274,624
Total	\$ 25,808,420	1,962,908	\$ 27,771,328

b. *Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*

Las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	\$ 3,410,213,918	2,845,274,881
	=====	=====

El saldo está integrado por:

Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público con cargo a la partida presupuestal 23101 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima; en el periodo enero-diciembre de 2018 y 2017, ascendió a \$1,950,088,712 y \$1,641,736,615, respectivamente.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Subsidios y Subvenciones para cubrir el Deficiente de Operación del Programa de Abasto Social con cargo a la partida presupuestal 43701 Subsidios al Consumo: enero-diciembre 2018 y 2017, ascendió a \$1,260,125,206 y \$1,203,538,266, respectivamente.

c. *Ingresos diversos*

Los ingresos diversos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Venta de activo fijo y desperdicios	\$ 5,985,298	4,324,426
Otros ingresos de ejercicios anteriores	8,359,481	24,052,971
Otros	<u>62,922,997</u>	<u>64,763,444</u>
	\$ <u>77,267,776</u>	<u>93,140,841</u>

(17) Gastos de operación y otros gastos diversos-

Las principales partidas que integran los rubros de gastos de operación y gastos diversos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Administración	\$ 1,478,996,207	956,140,896
Distribución	610,920,817	549,719,426
Padrón	481,901,741	384,575,525
Venta	98,833,159	151,813,709
Operación	95,970,527	79,260,314
Otros	<u>260,055,242</u>	<u>20,699,503</u>
	\$ <u>3,026,677,693</u>	<u>2,142,209,373</u>

III) Notas al estado de variaciones en la hacienda pública**(18) Hacienda pública/patrimonio-**

En la hoja siguiente se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(a) Estructura del patrimonio-

El patrimonio al 31 de diciembre de 2018 está integrado por 925,538,373 acciones, con valor nominal de \$1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de \$203,582 y \$925,334,791 que corresponde a la porción variable.

(b) Restricciones al patrimonio-

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2018 la reserva legal asciende a \$99,131,430, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En los años 2005, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 con el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa no logró obtener mayores Recursos Fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el deficiente de operación por \$387.2 millones, \$5.9 millones, \$134.6 millones, \$501.9 millones, \$629.7 millones, \$459.1 millones y \$8.7 millones, respectivamente, situación que impactó en el Capital Contable de esos ejercicios. Es importante señalar que no obstante que en los años 2017 y 2016 se obtuvo una utilidad neta de 328.8 y 136.1 millones respectivamente, persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables por la operación del Programa de Abasto Social, en virtud de que el precio de venta del 28 de noviembre de 2011 al 23 de julio 2015 fue de \$4.50 por litro, y a partir del 24 de julio 2015 al cierre del 31 de diciembre 2016 es de \$5.50 por litro (excepto en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca que permanece a \$4.50 por litro); mediante Acuerdo 43/XII/16 en su Sesión Ordinaria 342, celebrada el 05 de diciembre 2016, autorizo a la Dirección General a prorrogar por cuatro meses más del 2017, la política de descuentos que resulte en un precio de venta de \$1.00 por litro de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa en los 151 municipios; posteriormente mediante Acuerdo 03/II/17 en su Sesión Extraordinaria No. 01/2017, celebrada el 03 de febrero 2017, autorizo a la Dirección General por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre 2017 a continuar la política de descuentos que resulte en un precio de venta de \$1.00 por litro de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, incrementando 149 municipios más, para llegar a 300 municipios por el período señalado, incorporando a los estados de Jalisco, Michoacán y Sonora.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

IV) Notas al estado de Flujos de efectivo**(19) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

- a. A continuación se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo en bancos - Tesorería	\$ 1,965,141	3,171,549
Efectivo en bancos – Dependencias	67,056,508	56,556,088
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	<u>2,043,839,667</u>	<u>1,886,983,899</u>
 Total de efectivo y equivalentes	 \$ <u>2,112,861,316</u>	 <u>1,946,711,536</u>

- b. En el ejercicio 2018 no se realizaron adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central, se adquirieron con recursos propios, como se menciona a continuación:

Bienes muebles	Importe	Tipo de recursos
Edificios y construcciones	\$ 1,336,933	Propios
Equipo de transporte	15,823,377	Propios
Total	\$ 17,160,310	

- c. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios	121,075,026	328,843,446
Partidas que no afectan al efectivo.		
Depreciación	75,542,709	82,919,508
Amortización	2,740,592	4,530,887
Incrementos en las provisiones	3,670,107	26,185,582
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(4,102,564)	3,459,447
Incremento en cuentas por cobrar	55,592,615	150,008,546

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**(20) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables-**

A continuación se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2018		
Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos presupuestarios		\$9,952,037,430
2. Más ingresos contables no presupuestarios		726,901,519
Incremento por la variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	77,267,777	
Otros ingresos contables no presupuestarios	649,633,742	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos de capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
4. Total de ingresos Contables (4=1+2-3)		\$10,678,938,949

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

A continuación se muestra la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018		
Descripción	Parcial	Total
1. Total egresos presupuestarios		\$10,437,359,218
2. Menos egresos presupuestarios no contables		784,044,269
Vehículos y equipo de transporte	15,269,500	
Obra pública en bienes propios	1,336,934	
Otros egresos presupuestarios no contables	767,437,835	
3. Más gastos contables no presupuestarios		1,196,606,873
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	116,873,565	
Provisiones	564,423,571	
Otros gastos	10,311,322	
Otros gastos contables no presupuestarios	504,998,415	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$10,849,921,822

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(21) Notas de memoria (cuentas de orden)-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tienen registrados en cuentas de orden los siguientes rubros:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Valores	\$ 1,166,041,473	1,127,191,490
Emisión de obligaciones	1,966,608,008	1,318,150,974
Avales y garantías	50,376,387	46,868,992
Juicios	609,892,813	285,348,756
Bienes concesionados o en comodato	<u>108,220,860</u>	<u>91,390,766</u>
	<u>\$ 3,901,139,541</u>	<u>2,868,950,978</u>

Valores-

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Acciones emitidas de capital social	\$ 925,538,373	925,538,373
Valores en custodia	155,340,212	111,844,842
Ganancia y pérdida inflacionaria	80,056,470	83,479,294
Refacciones, herramientas, y papelería	4,612,885	5,835,717
Devolución al IMSS pago complementario	404,071	404,071
Activos fijos licitados	87,872	87,639
Créditos incobrables	<u>1,590</u>	<u>1,554</u>
	<u>\$ 1,166,041,473</u>	<u>1,127,191,490</u>

Emisión de obligaciones-

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cartas de crédito en importación de leche	\$ 1,774,428,050	1,291,462,673
Cartas de crédito en garantía importación de leche	<u>192,179,958</u>	<u>26,688,301</u>
	<u>\$ 1,966,608,008</u>	<u>1,318,150,974</u>

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Avales y garantía-

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Documentos en garantía de concesionarios y distribuidores	\$ 43,931,866	40,427,045
Cartas de crédito en importación de leche	<u>6,444,521</u>	<u>6,441,947</u>
	\$ <u>50,376,387</u>	<u>46,868,992</u>

Bienes concesionados o en comodato-

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Materia prima en custodia	\$ 29,414	51,773
Activos fijos en custodia	28,285	23,884
Bienes recibidos por recuperación de adeudos	5	5
Producto terminado en custodia	<u>108,163,156</u>	<u>91,315,104</u>
	\$ <u>108,220,860</u>	<u>91,390,766</u>

(22) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR))-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2018, las pérdidas fiscales por amortizar, expiran como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

<u>Año</u>	<u>Importe actualizado al 31 de diciembre de 2018</u>
2019	\$ 3,423,995,637
2020	3,022,420,393
2021	3,890,776,232
2022	3,944,295,670
2023	3,997,876,257
2024	4,787,723,281
2025	3,783,070,508
2026	2,703,643,012
2027	<u>2,518,169,463</u>
	\$ <u>33,071,970,453</u>

(23) Compromisos e informe de pasivos contingentes-

- (a) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 4(j).
- (b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- (c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(d) A continuación se mencionan las principales situaciones contingentes que mantiene la Entidad:

- Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad ha promovido juicios penales por \$562,322,768 y \$492,744,350; civiles o mercantiles por \$3,976,069 y \$3,976,069 y de recurso de revisión por \$4,986 y \$4,986, respectivamente. En opinión de los abogados de la Entidad, no es posible conocer actualmente cuál será el resultado final de estos juicios.
- Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo 1, artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos”, se hace del conocimiento que la Unidad Jurídica está dando seguimiento a 247 asuntos, en Materia Laboral, Ordinario Civil, Amparo Indirecto, Ordinario Mercantil, Oral Mercantil, Juicio Contencioso Administrativo, Juicio de Nulidad, Recurso de Revisión y Reversión de tierras, pendientes de resolución; los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe de estos, se encuentran registrado en Cuentas de Orden.
- Cabe señalar que de los 242 asuntos laborales, 2 no son cuantificables, se hace notar que el pasivo laboral calculado es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, las cuales no necesariamente tienen que ascender a los montos solicitados, ya que de acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios aportados, que son previamente proporcionados por cada Centro de Trabajo, la posible condena podría tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- Dentro de los dos Juicios Ordinarios Civiles, uno refiere: Al Juicio Ordinario Civil cuyas partes son Administradora de Carteras vs. Nacional Financiera S.N.C, Dirección Fiduciaria, radicado en el Juzgado Sexagésimo Civil en el Distrito Federal con número de expediente 1108/2010, mediante la cual condenan a la parte demandada al pago de 3'893,711.75 dólares, que en el año 2010, Administradora de Carteras e Inversión, S.A. de C.V., inicio el procedimiento en contra de Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria. Liconsa, S.A. de C.V., funge únicamente como tercera interesada, es así que en la sentencia definitiva, se determinó que debe pararle perjuicio la sentencia dictada en el juicio, debiendo constituir para la misma cosa juzgada, a fin de que la parte condenada, pueda ejercer sus derechos en la vía y forma que estime procedente; toda vez que en 1990 Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., suscribió contratos con el carácter de fideicomitente.
- Derivado del recurso de apelación interpuesto por la demandada Nacional Financiera S.N.C., en contra del proveído de 5 de julio de 2018, la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, resolvió dicho recurso, revocando el referido auto en los siguientes términos: “no ha lugar a acordar de conformidad la petición de la parte actora, toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos el trece de febrero de dos mil diecisiete, no se condenó a la parte demandada, a restituir el importe de los créditos que hubiera otorgado a los productores de leche, sino que la condena consiste únicamente en el pago de cantidades en pesos, apercibida la demandada que en caso de no hacer tal pago, se procederá al embargo de bienes objeto del patrimonio fideicomitado, y con su producto se hará pago a la actora. Por ende, dado que la demandada fue condenada en esos términos, dicha enjuiciada no está obligada a dar cuentas de su actuación dentro de tal fideicomiso, ni a recuperar la cartera vencida, habida cuenta que ese contrato de fideicomiso no es materia de la litis resuelta en este asunto.”
- Por lo que respecta al Juicio de Nulidad no cuantificable, presentado ante la Sala Regional del Centro II del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, interpuesto por el C. Jerónimo Ochoa Rosas en contra de la Entidad, se presentó escrito por parte de esta Unidad Jurídica por medio del cual se solicitó lo siguiente:

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Se le reconociera a Liconsa, S.A. de C.V. el carácter de tercera interesada en el juicio de nulidad 1217/11-09-01-7-OT, para que de esta manera se le otorgara la intervención en atención que se le vincula al cumplimiento de la sentencia 2.- Se informó que era intención de Liconsa, S.A de C.V. cumplir con la sentencia de condena dictada en el expediente 1217/11-09-01-7-OT, por lo cual se solicitó se señalara fecha es decir día y hora para efectuar al actor el pago de las prestaciones a que fuimos condenados.

Por acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis la Ciudadana Magistrada Instructora de la Sala Regional del Centro II, manifiesta que con fundamento en el artículo 38, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, indíquesele a los promoventes que en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, no existe precepto para señalar la fecha para la audiencia en la que se indemnice al hoy actor, sin embargo con el propósito de no dejar en estado de indefensión al C. Jerónimo Ochoa Rosas, con fundamento en artículo 297, Fracción II, del Código Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo de aplicación supletoria se le requiere para que el termino de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones vertidas por Liconsa, S.A. de C.V., lo que a la fecha no ha ocurrido.

Así mismo no se le otorga la intervención solicitada a Liconsa, S.A. de C.V. y fue así que consultando el expediente 1217/11-09-01-7-OT tenemos conocimiento del acuerdo de fecha primero de junio de dos mil dieciséis que emite la Ciudadana Magistrada Instructora de la Sala Regional del Centro II en el cual se hace efectivo el apercibimiento a Liconsa, S.A. de C.V. imponiendo una multa equivalente a trescientos días salarios generales vigentes, estando inconformes con este acuerdo se promovió amparo indirecto por parte de esta Unidad Jurídica del cual conoce el Ciudadano Juez Cuarto de Distrito del Segundo Circuito, expediente 1042/2016.

Es así que esta Unidad Jurídica inconforme con los acuerdos que emite la Ciudadana Magistrada Instructora de la Sala Regional del Centro II interpone juicios de amparo directo e indirecto los cuales se encuentran en trámite, concediéndole a Liconsa, S.A. de C.V. la suspensión provisional respecto de los actos que se combaten.

Del amparo directo, a la fecha se presentó la queja está por resolverse y de respecto de los amparos indirectos el primero con número de expediente 1068/2016 se encuentra en recurso de revisión con fecha de ingreso al tribunal colegiado el día 21 de junio de 2017 y por lo que respecta al asegundo amparo número de expediente 1042/2016 se encuentra en recurso de revisión turnado a tribunal colegiado el día 17 de mayo de 2017.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Del amparo indirecto por considerar que había algunas inconsistencias en el procedimiento, el cual en su resolución en parte se sobreseyó y en parte se otorgó el amparo por lo que se presentó recurso de revisión del cual le toco conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Estado de México, con fecha 02 de octubre del presente año, fue turnado a la Ponencia I.

En cumplimiento a la ejecutoria de amparo 1042/2016, la Sala Regional del Centro II, mediante acuerdo de 16 de febrero de 2018, ordena a Liconsa, S.A. DE C.V., que en el término de tres días informara el total y cabal cumplimiento a la sentencia de fecha 3 de julio de 2014, sin embargo se presente incidente por incumplimiento de suspensión ya que existe otro amparo 1068/2016 en el cual se le concede a Liconsa, S.A. de C.V., la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantuvieran como están en la fecha que se concede la suspensión, es por ello que la Sala Regional del Centro II en fecha de 02 de marzo de 2018 emite un nuevo acuerdo el cual deja sin efectos el acuerdo de fecha 16 de febrero de 2018.

Es entonces que el día 20 de septiembre de 2018, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa resuelve el recurso de revisión que se había presentado por parte de esta Unidad, respecto de juicio de amparo 1068/2016, en el cual resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, carece de competencia legal por razón de turno, para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Fórmese cuaderno de antecedentes y remítase el presente recurso de revisión, así como las constancias que integran el juicio de amparo 1068/2016 y anexos al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.

El día 11 de octubre de 2018, el segundo tribunal colegiado en materia administrativa, admitió a trámite el recurso de revisión planteado por la entidad, así mismo fue turnado a la ponencia del Magistrado Tito Contreras Pastrana, quien será el encargado de elaborar el proyecto de resolución.

El día 23 de noviembre de 2018, fue turnado el expediente para resolución, sesionando el día 29 de noviembre de 2018, resultando de la sesión, confirmar el negar el amparo a Liconsa, S.A de C.V.

(Continúa)

Liconsá, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Es entonces, que por medio de auto de fecha 11 de diciembre de 2018, publicado por medio de lista el día siguiente es decir el día 12 de diciembre de 2018, se publica la resolución del tribunal colegiado de la siguiente manera, se resuelve:

PRIMERO.- En la materia de la revisión se confirma la sentencia recurrida.

SEGUNDO.- La justicia de la unión no ampara ni protege.

Pliego Preventivo de Responsabilidades.

- Esta cuenta al 31 de diciembre de 2018, refleja un importe de \$40,799,267 por los pliegos preventivos fincados a funcionarios y ex funcionarios de la Entidad por parte de la Secretaría de la Función Pública y que no se ha notificado su baja por parte de la autoridad.

Adeudos por Recuperar en Trámite Legal

- Corresponden a los importes en proceso de recuperación al 31 de diciembre de 2018 ascienden a \$2,789,722.

Mejoras a las NIF 2019

En diciembre de 2018 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2019”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las mejoras realizadas a las NIF no generan cambios contables en los estados financieros anuales.

(24) Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable-

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que lo suscriben el 15 de marzo de 2019 y están sujetos a la aprobación por el H. Consejo de Administración. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año que terminó en esa fecha, fueron aprobados por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria 348 de fecha 22 de junio de 2018.